|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| WO/GA/49/2 |
| ORIGINAL: INGLÉS  |
| fecha: 22 DE AGOSTO DE 2017  |

**Asamblea General de la OMPI**

**Cuadragésimo noveno período de sesiones (23º ordinario)**

**Ginebra, 2 a 11 de octubre de 2017**

Informe de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) de la OMPI

*preparado por la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) de la OMPI*

1. El presente documento contiene el informe de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión de la OMPI (CCIS), que se presentará en la vigésima séptima sesión del Comité del Programa y Presupuesto (PBC) de la OMPI (11 a 15 de septiembre de 2017).
2. Toda decisión que tome el PBC con respecto a este informe constará en el documento sobre la lista de decisiones adoptadas por el Comité del Programa y Presupuesto (documento A/57/5).

[Sigue el documento WO/PBC/27/2]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| WO/PBC/27/2 |
| ORIGINAL: INGLÉS |
| fecha:  22 DE AGOSTO DE 2017 |

**Comité del Programa y Presupuesto**

**Vigesimoséptima sesión**

**Ginebra, 11 a 15 de septiembre de 2017**

INFORME DE LA COMISIÓN CONSULTIVA INDEPENDIENTE DE SUPERVISIÓN (CCIS) DE LA OMPI

*preparado por la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) de la OMPI*

1. El presente documento contiene el informe de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) de la OMPI, preparado por la CCIS y que abarca el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 6 de julio de 2017.
2. Se propone el siguiente párrafo de decisión:
3. *El Comité del Programa y Presupuesto (PBC) recomendó a la Asamblea General de la OMPI que tome nota del informe de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) de la OMPI (documento WO/PBC/27/2).*

[Sigue el Informe de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión de la OMPI]

INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN CONSULTIVA INDEPENDIENTE DE SUPERVISIÓN DE LA OMPI CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2016 Y EL 6 DE JULIO DE 2017

22 de agosto de 2017

ÍNDICE

[I. INTRODUCCIÓN 4](#_Toc490574661)

[II. SESIONES TRIMESTRALES, COMPOSICIÓN Y METODOLOGÍA 4](#_Toc490574662)

[III. ASUNTOS EXAMINADOS 5](#_Toc490574663)

[A. Supervisión interna 5](#_Toc490574664)

[B. Auditoría externa 7](#_Toc490574665)

[C. Información financiera 8](#_Toc490574666)

[D. Seguimiento de la aplicación de las recomendaciones en materia de supervisión 9](#_Toc490574667)

[E. Ética profesional y mediador 9](#_Toc490574668)

[F. Asistencia a los órganos de gobernanza 10](#_Toc490574669)

[IV. OBSERVACIONES FINALES 11](#_Toc490574670)

# INTRODUCCIÓN

1. De conformidad con su mandato, la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) de la OMPI presenta un informe anual al Comité del Programa y Presupuesto (PBC) y a la Asamblea General de la OMPI.
2. La CCIS se creó en 2005. Es un órgano independiente, consultivo y de supervisión externa, subsidiario de la Asamblea General y del PBC. La CCIS tiene por fin prestar asistencia a los Estados miembros en su función de supervisión y en el ejercicio de sus responsabilidades de gobierno.
3. El presente informe abarca el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 6 de julio de 2017. En la sección II del informe figura una reseña de las sesiones trimestrales de la CCIS, su composición y metodología. En la sección III se detallan las cuestiones debatidas y examinadas por la CCIS durante el período que abarca el informe.

# SESIONES TRIMESTRALES, COMPOSICIÓN Y METODOLOGÍA

*Sesiones trimestrales*

1. Durante el período que abarca el informe, la CCIS celebró cuatro sesiones trimestrales: del 22 al 26 de agosto 2016 (42ª sesión); del 21 al 25 de noviembre de 2016 (43ª sesión); del 27 al 31 de marzo de 2017 (44ª sesión) y del 3 al 6 de julio de 2017 (45ª sesión). De conformidad con su mandato, la Comisión celebró una reunión de información con los representantes de los Estados miembros después de cada sesión, y publicó los informes de sus sesiones en el sitio web de la OMPI.

*Composición y proceso de selección para el nombramiento de nuevos miembros*

1. La CCIS está integrada por siete miembros procedentes de distintos grupos geográficos de la OMPI que actúan a título personal y con independencia de los Estados miembros. De conformidad con su mandato y su Reglamento interno, la CCIS en su 43ª sesión, celebrada en noviembre de 2016, votó para que el actual presidente y vicepresidente continúen en sus cargos respectivos.
2. De conformidad con el proceso de selección descrito en el párrafo 28 del documento WO/GA/39/13, la CCIS está formada actualmente por los siguientes miembros:
* Sr. Gábor Ámon, presidente (Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico);
* Sr. Egbert Kaltenbach, vicepresidente (Grupo B);
* Sr. Othman Sharif (Grupo Africano)
* Sr. Mukesh Arya (Grupo Asiático);
* Sra. Tatiana Vasileva (Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental);
* Sra. Maria Vicien-Milburn (Grupo de Países de América Latina y el Caribe); y
* Sr. Zhang Long (China).

La composición de la CCIS sigue reflejando una combinación y equilibrio adecuados de competencias, conocimientos técnicos y experiencia.

1. En la 44ª sesión de la CCIS, se expusieron ante los nuevos miembros las funciones y las modalidades de trabajo de la Comisión, y se les ofreció información acerca de la Organización mediante una serie de sesiones de iniciación impartidas por el director general, el subdirector general del Sector de Administración y Gestión, el contralor, la directora del Departamento de Gestión de los Recursos Humanos (DGRRHH) y el director de la División de Supervisión Interna (DSI).
2. En su 44ª sesión, los miembros de la Comisión tuvieron la oportunidad de presentarse personalmente ante el presidente de la Asamblea General de la OMPI.
3. La Comisión desea agradecer a los miembros salientes de la CCIS, cuyo mandato expiró el 31 de enero de 2017, la labor desempeñada y los valiosos consejos aportados durante sus respectivos mandatos:
* Sra. Mary Ncube (Grupo Africano)
* Sr. Anol Chatterji (Grupo Asiático);
* Sr. Nikolay Lozinskiy (Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental);
* Sr. Fernando Nikitin (Grupo de Países de América Latina y el Caribe); y
* Sr. Zhang Guangliang (China)

*Metodología*

1. La Comisión no es un órgano ejecutivo; su misión es prestar asesoramiento a través de la cooperación con el director general y otros altos funcionarios de la OMPI, el director de la DSI y el auditor externo, principalmente sobre la base de los informes e información que se le facilitan. Para establecer sus conclusiones, lleva a cabo deliberaciones internas sobre cuestiones pertinentes.
2. Los miembros de la CCIS no obtienen remuneración por sus actividades. La Comisión cuenta con un secretario a tiempo parcial (auxiliar administrativo a nivel G-6), encargado de prestar asistencia logística y técnica a la Comisión. Dada la naturaleza y la frecuencia de las peticiones de revisión y asesoramiento, sería deseable contar con apoyo a nivel profesional para que la Comisión pueda responder mejor a las peticiones de los Estados miembros y asuma plenamente sus responsabilidades.

# ASUNTOS EXAMINADOS

### Supervisión interna

*Plan de supervisión interna y resultados del plan de trabajo*

1. De conformidad con la Carta de Supervisión Interna, la CCIS examinó el proyecto de plan de supervisión interna para 2017 y señaló que, junto con las auditorías programadas por el auditor externo, se han adoptado las medidas adecuadas para una buena combinación de tareas de supervisión para garantizar que se siga prestando atención a las cuestiones que puedan plantear riesgos.
2. Los informes de actividad de la DSI, que se distribuyen en cada sesión, ofrecen una base para que la Comisión pueda discutir con el director de la DSI, y para determinar la situación y el progreso de las actividades y las tareas, ya sea en curso o planificadas, de la División.
3. La Comisión observa con satisfacción que las actividades de la División guardan sintonía con los planes de supervisión interna aprobados.

*Dotación de personal de la DSI*

1. La CCIS continuó supervisando la situación de la dotación de personal del DSI, y señaló que está previsto que el director de la Sección de Evaluación asuma el cargo a principios de septiembre.

*Nuevo director de la DSI*

1. De conformidad con su mandato y con la Carta de Supervisión Interna, la Comisión prestó asesoramiento al director general sobre el nombramiento de un nuevo director de la DSI. En su 44ª sesión, la Comisión dio la bienvenida al nuevo director de la DSI.

*Evaluación de la actuación profesional del antiguo director interino de la DSI*

1. De conformidad con la Carta de Supervisión Interna, la CCIS aportó información para la evaluación anual sobre la actuación profesional del director interino de la DSI, para que sea estudiada por el director general.
2. En su 44ª sesión, la Comisión se enteró de que el director de la Sección de Auditoría Interna dejaría su puesto a fines de junio para asumir su nueva función de director de supervisión interna en otra organización del sistema de las Naciones Unidas. La Comisión propuso al director de la DSI que inicie cuanto antes el proceso de selección para este importante puesto. La Comisión aprovecha esta oportunidad para agradecer la excelente cooperación y el profesionalismo del Sr. Tuncay Efendioglu en su calidad de director interino de la DSI durante más de 20 meses y le desea éxito en su nueva función.

*Política y Manual de Investigaciones*

1. En su 43ª sesión, la Comisión examinó las versiones finales de la propuesta revisada de la Política y Manual de Investigaciones, que incorporan las modificaciones a la Carta de Supervisión Interna ordenadas por la Asamblea General de la OMPI, y tienen en cuenta las aportaciones provenientes de las consultas celebradas con los Estados miembros y la Secretaría de la OMPI, y en particular con la Oficina del Consejero Jurídico y el DGRRHH.

*Política de publicación de los informes de supervisión*

1. La Comisión se mostró satisfecha de que los comentarios y las sugerencias que emitió con anterioridad hayan quedado reflejados en esas versiones finales, que ahora están en consonancia con la decisión de la Asamblea General de la OMPI por la cual los Estados miembros pueden solicitar acceso a informes de supervisión que no han sido difundidos o a las versiones originales de informes expurgados y, mediante petición por escrito, se puede otorgar dicho acceso en la Oficina de la DSI, sujeto a condiciones de confidencialidad.

*Auditoría interna*

1. Durante el período que abarca el informe, la CCIS examinó, junto con la DSI y la dirección, seis informes de auditoría interna:
* Auditoría de WIPO Lex, 26 de septiembre de 2016 (IA 2016-07)
* Auditoría de gestión de proyectos, 7 de diciembre de 2016 (IA 2016-04)
* Auditoría de la gestión del riesgo institucional, 16 de diciembre de 2016 (IA 2016‑08)
* Auditoría del marco de ética profesional de la OMPI, 6 de marzo de 2017 (IA 2016‑06)
* Auditoría del Registro de Madrid, 11 de mayo de 2017 (IA 2016-03)
* Auditoría de las nóminas, 23 de mayo de 2017 (IA 2017-01).

*Evaluación*:

1. La Comisión, junto con la dirección y el director de la DSI, examinó los métodos de trabajo y los enfoques de las tareas de evaluación, y observó con satisfacción que la combinación adecuada de los métodos utilizados para la gestión de riesgos permite realizar una evaluación exhaustiva de la eficacia y la sostenibilidad de los programas.
2. Durante ese período, la CCIS examinó, junto con la DSI y la dirección, cuatro informes de evaluación:
* Evaluación de la asistencia prestada por la OMPI a los países menos adelantados (PMA), 2 de mayo de 2016 (EVAL 2015-02)
* Evaluación del proyecto piloto de la OMPI relativo al desarrollo profesional de las mujeres, 20 de mayo de 2016 (EVAL 2016-02)
* Evaluación del Servicio de Bases Mundiales de Datos de la OMPI, informe final, 25 de enero de 2017 (EVAL 2016-05)
* Evaluación del programa 12: Clasificaciones Internacionales y normas técnicas, informe final, 27 de junio de 2017 (EVAL 2017-02).

*Investigaciones*

1. En cada una de sus sesiones, de conformidad con lo estipulado en la Carta de Supervisión Interna, el director de la DSI informó a la Comisión sobre la situación de los casos de investigación y el volumen de trabajo pendiente.
2. Al 1 de julio de 2017 había 16 casos de investigación abiertos. La Comisión examinó los detalles de cada caso y posteriormente participó en un diálogo con el director de la DSI y el director de la Sección de Investigaciones, ofreciendo asesoramiento sobre casos donde pueda existir un posible conflicto de intereses.
3. La Comisión está satisfecha de que la DSI haya utilizado los recursos disponibles para llevar a cabo una supervisión adecuada y reconoce la calidad de los informes de supervisión examinados.

### Auditoría externa

1. La CCIS continúa interactuando con el auditor externo. En las 43ª y 45ª sesiones, la Comisión se comunicó por videoconferencia con el director de auditoría externa y examinó varios asuntos, entre ellos el informe de auditoría de 2016, los asuntos claves de auditoría y el plan de trabajo de auditoría externa.
2. El auditor externo señaló que aún no ha sido firmado el informe de auditoría correspondiente al ejercicio económico que finalizó el 31 de diciembre de 2016; sin embargo, se proporcionará un dictamen sin reservas sobre los estados financieros de 2016.

*Normas Internacionales de Auditoría (NIA) 701*

1. Durante el período examinado, el auditor externo consultó la opinión de la CCIS sobre la norma NIA 701 acerca de la “Comunicación de asuntos clave de auditoría”, que ofrece la opción de incluir asuntos clave de auditoría en el informe abreviado del auditor.
2. El grupo de auditores externos del sistema de las Naciones Unidas discutió este asunto y decidió que sus miembros deberían consultar con la dirección respectiva y los órganos de gobernanza (es decir, los órganos rectores y las comisiones de supervisión) de distintas organizaciones para evaluar la inclusión de los asuntos clave de auditoría en el informe abreviado del auditor.
3. La Comisión examinó el asunto con detenimiento en su 44ª sesión y concluyó que comunicar los asuntos clave de auditoría aumentaría el valor del informe del auditor, dado que aportaría mayor transparencia a la auditoría realizada. También podría servir para lograr que los destinatarios sigan colaborando con la dirección y los encargados de la gobernanza con respecto a determinados asuntos que hayan surgido durante la auditoría.
4. En este sentido, la Comisión alentó al auditor externo a que aplique la norma NIA 701 con carácter experimental e incluya los asuntos clave de auditoría en el informe abreviado que resulte de la auditoría de los estados financieros.
5. La Comisión entiende que la decisión en cuanto a la conveniencia de incluir o no los asuntos clave de auditoría en el informe abreviado de auditoría le corresponde al auditor externo. En su 45ª sesión, el auditor externo informó a la Comisión que se tomaría una decisión definitiva tras, entre otras cosas, solicitar las opiniones de los Estados miembros.

*Selección del auditor externo para el período 2018 – 2023*

1. La Comisión, junto con el equipo de evaluación, examinó la evaluación preliminar de las propuestas para la auditoría externa de la OMPI, que empezará en enero de 2018, y prestó asesoramiento sobre determinados aspectos de las propuestas recibidas, afirmando la necesidad de que el auditor externo presente dos tipos de auditorías para llevar a cabo esa función, la financiera y la de rendimiento.
2. La Comisión está satisfecha con el nivel de coordinación entre la auditoría externa y la interna, y le complace que la OMPI siga recibiendo un dictamen de auditoría sin reservas.

### Información financiera

1. Durante la 45ª sesión, la Comisión recibió extractos de los estados financieros no auditados correspondientes al ejercicio económico que finalizó el 31 de diciembre de 2016, y discutió con la dirección la situación financiera y el rendimiento financiero.
2. Con respecto al rendimiento financiero, el total de ingresos ascendió a 387,7 millones de francos suizos, por los 381,9 millones obtenidos en 2015. Los gastos suman un total de 355,7 millones, frente a 348,7 millones en 2015. La OMPI registró un superávit neto de 32 millones, frente a 33,3 millones en 2015.
3. La fuente más importante de ingresos fue la recaudación de cuotas del sistema del PCT por un valor de 290,71 millones (frente a 275,39 millones en 2015), que representa un 75% de los ingresos totales de la Organización. El gasto más significativo fueron los gastos de personal, que ascienden a 224,35 millones (frente a 216,3 millones en 2015), es decir, un 63% del gasto total.
4. Con respecto a la situación financiera, el total de activos a 31 de diciembre de 2016 asciende a 1.027,2 millones de francos suizos, mientras que el pasivo asciende a 715,9 millones. Los activos netos constituyen 311,3 millones, lo que representa un aumento con respecto a 2015 (279,1 millones).
5. Los activos más importantes consisten en: efectivo y equivalentes de efectivo por 529,8 millones (489,5 millones en 2015); y terrenos y edificios por 375,5 millones (frente a 380,5 millones en 2015). Mientras que los pasivos más importantes consisten en cobros anticipados, por un total de 269,6 millones (249,4 millones en 2015), y beneficios del personal por un monto de 159,6 millones (frente a 148,5 millones en 2015).
6. La Comisión señaló que los resultados financieros de las actividades de la OMPI siguen fortaleciendo su situación financiera.

### Seguimiento de la aplicación de las recomendaciones en materia de supervisión

1. De conformidad con su mandato, la CCIS supervisó la aplicación de las recomendaciones en materia de supervisión. En cada una de sus sesiones, sobre la base de los datos proporcionados por la base de datos central de la DSI, TeamCentral, la Comisión examinó la situación de la aplicación de las recomendaciones, prestando especial atención a las de riesgo elevado.
2. Se informó a la Comisión de que no se dado por concluida la aplicación de ninguna recomendación que no hubiera sido aplicada; por lo tanto, no se produjo ningún caso de aceptación del riesgo residual por la dirección. La Comisión, junto con la dirección y el director de la DSI, examinó periódicamente las opciones que permitirían reflejar con mayor claridad la responsabilidad compartida en lo que atañe a la aplicación de determinadas recomendaciones de la auditoría, y constató con satisfacción que el auditor externo ya utiliza activamente la base de datos TeamCentral de la OMPI para el registro y el seguimiento de las recomendaciones para asegurar que todas ellas se encuentren en un único sistema.
3. Se informó a la CCIS de que la DSI examinó periódicamente la calificación inicial del riesgo residual de todas las recomendaciones abiertas a fin de reflejar el verdadero riesgo residual en el momento del informe. Durante el período que abarca el informe, la DSI no modificó la calificación del riesgo residual de las recomendaciones abiertas. La Comisión tomó nota del progreso en la aplicación y reconoció los esfuerzos desplegados por la dirección y la DSI en el seguimiento y la labor relativa a las recomendaciones en materia de supervisión.
4. Al 30 de junio de 2017, el número total de recomendaciones ascendió a 193. Desde julio de 2016, cuando se inició el período que abarca el informe, se ha aplicado y dado por concluida la aplicación de 59 recomendaciones. Durante el mismo período, 91 nuevas recomendaciones han sido añadidas a la base de datos.
5. La CCIS observó con satisfacción que, de los comentarios de la Dependencia Común de Inspección del sistema de las Naciones Unidas (DCI), en base a los criterios y a la clasificación definida y aprobada con casi 30 organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas, la OMPI ha demostrado un elevado nivel de madurez de desarrollo de su proceso de seguimiento.
6. La Comisión valora el proceso de seguimiento estructurado y los esfuerzos de la Secretaría para implementar las recomendaciones en materia de supervisión. La Comisión considera que puede mejorarse el respeto de los plazos de implementación.

### Ética profesional y mediador

*Oficina de Ética Profesional*

1. En 2015, los Estados miembros ampliaron el mandato de la CCIS, que pasó a abarcar también la función de ética profesional. El mandato de la CCIS exige a la Comisión que examine la propuesta de plan de trabajo anual de la Oficina de Ética Profesional y preste asesoramiento al respecto.
2. En su 44ª sesión, la Comisión examinó el plan de trabajo anual de la Oficina de Ética Profesional para 2017. La Comisión acogió con agrado las distintas iniciativas previstas, pero señaló que hay que dar prioridad a los proyectos previstos y expresar en detalle los esfuerzos y los recursos necesarios.
3. En la misma sesión, la Comisión también examinó el informe sobre la auditoría del marco de ética profesional de la OMPI. El director de la DSI informó a la Comisión sobre las conclusiones y las recomendaciones de la auditoría, y respondió a una serie de preguntas sobre los resultados de una encuesta realizada al personal de la OMPI durante el proceso de auditoría. En base a los resultados de la encuesta, la Comisión concluyó que una función de ética profesional fuerte e independiente sigue siendo fundamental para la OMPI.
4. La Comisión tomó nota con satisfacción de que el diseño y la estructura del marco de ética profesional de la OMPI se hayan considerado adecuados y guarden sintonía con las buenas prácticas del sistema de las Naciones Unidas, pero observó que es necesario realizar más esfuerzos para mejorar la aplicación del marco, estableciendo prioridades y definiendo objetivos.
5. En su 45ª sesión, la Oficina de Ética Profesional presentó la evolución de la aplicación de las recomendaciones de auditoría. La Comisión reiteró su recomendación a la oficial jefa de ética profesional para que establezca plazos más exigentes para la aplicación y para que prepare un plan de ejecución estructurado y con un orden de prioridad.
6. En la misma sesión, la Comisión examinó con la oficial jefa de ética profesional el proyecto de política revisada sobre protección contra las represalias y solicitó que se le aclaren algunos puntos. Una vez recibidas dichas aclaraciones, la Comisión reanudará el examen del proyecto de política en su próxima sesión y presentará sus observaciones y sugerencias. Además, en sintonía con su mandato, la CCIS informó al director general sobre la evaluación de la actuación profesional de la oficial jefa de ética profesional.
7. La Comisión valora los esfuerzos de la oficial jefa de ética profesional. La CCIS continuará supervisando las actividades de la Oficina de Ética Profesional para ayudar a la oficial jefa de ética profesional en el desempeño de sus funciones, de manera que se asegure, que el uso de los recursos disponibles se lleve a cabo de forma efectiva y prioritaria.

*Mediador*

1. En su 43ª sesión, la Comisión se reunió con el mediador, que presentó un análisis de los casos recibidos y un examen de las opciones susceptibles de fomentar con más eficacia el recurso a mecanismos informales para la resolución de conflictos, a fin de reducir los posibles conflictos de forma que no se conviertan en quejas oficiales y denuncias de irregularidades, sin antes tratar seriamente de resolver el asunto por cauces informales, por ejemplo, a través de la mediación.

### Asistencia a los órganos de gobernanza

*Propuestas de modificaciones del Estatuto y Reglamento del Personal de la OMPI*

1. En respuesta a la solicitud de la Asamblea General de la OMPI (párrafo 22.ii) del documento A/56/16) al aprobar la Carta de Supervisión Interna revisada, la Comisión, con la asistencia técnica de la Oficina del Consejero Jurídico y previa consulta con la directora del DGRRHH, preparó una propuesta para modificar las disposiciones del Estatuto del Personal de la OMPI que, tras consultar con los Estados miembros, se someterá a consideración del Comité de Coordinación de la OMPI en su 74ª sesión.
2. Las propuestas de modificaciones tienen como objetivo aclarar algunos aspectos del proceso disciplinario en el caso de investigaciones especiales.
3. En el contexto de las propuestas de modificaciones al Estatuto del Personal de la OMPI, la Comisión también hizo recomendaciones al director general al proponer modificaciones al Reglamento del Personal de la OMPI para aclarar el papel y la participación de las diferentes funciones que realiza la Secretaría en el proceso disciplinario.

*Adquisiciones*

1. Según lo solicitado por el Comité de Coordinación de la OMPI (WO/CC/73/7), la CCIS, en su 44ª sesión, examinó junto a la dirección y el director de la DSI las propuestas de modificaciones del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la OMPI respecto a las adquisiciones, que incluyen la evaluación y las sugerencias preparadas por la DSI. Se consideró que las modificaciones podrían contribuir a mejorar los principios generales relativos a las adquisiciones que figuran en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera y a fortalecer el proceso. La dirección acordó tomar en cuenta las sugerencias de la Comisión en su propuesta final en el PBC, en particular, la de incluir en el informe anual de adquisiciones, información estadística sobre casos en los que se utilizan procedimientos alternativos.

# OBSERVACIONES FINALES

1. La CCIS agradece al Director General, a la dirección, al director interino de la DSI, a la oficial jefa de ética profesional y a los mediadores su disponibilidad, claridad y apertura en su interacción con la CCIS, así como la información proporcionada.

[Fin del documento]